



**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO
DE SALÓN, JORNADA DE CAPACITACIÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

QUILLÓN, 07 ENE 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 119.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2016.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **“Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Jornada de Capacitación”**, elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.076 de fecha 30.12.2015, aprueba Bases y designa comisión “Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Jornada de Capacitación”.
5. Licitación Pública N° 4364-45-L115 publicada con fecha 30.12.2015 en el portal www.mercadopublico.cl.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.01.2016
9. Acta de Evaluación de fecha 06.01.2016
10. Resolución de Adjudicación de fecha 06.01.2016
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-45-L115 denominada "Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Jornada de Capacitación".

DECRETO N° 26 /

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-45-L115, denominada "Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Jornada de Capacitación" a la empresa **Corporación de Recreación La Araucana**, RUT N° [REDACTED] en la suma de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.01.001-2 "Para Personas", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

LRYC/MTE/CSS/gio.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones